



**ESS**  
bilbao

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO ESS BILBAO, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:</b>
<b>Tipos de contratos.</b> Contrato mixto. (Suministro de fabricación más servicios)
<b>Expediente:</b> Diseño y fabricación del inserto de la pared del Bunker (BWI; Bunker Wall Insert). Expediente 203/20
<b>Localidad y/o situación:</b> Vizcaya.
<b>Valor estimado.</b> 275.000 euros IVA no incluido <b>Presupuesto de licitación.</b> 332.750 euros (IVA incluido).
<b>Procedimientos de adjudicación:</b> Abierto SARA
<b>Tramitación ordinaria anticipada</b>

VISTA la propuesta formulada, relativa a la contratación epigrafiada, resultan de la misma los siguientes

#### ANTECEDENTES

La presente licitación hace referencia al diseño y fabricación del inserto de la pared del Bunker (BWI; BunkerWall Insert) del instrumento MIRACLES.

El sistema BWI consiste en el componente de óptica de neutrones más su cubierta de vacío especial que atraviesa la pared del búnker del ESS. Incluye su sistema de alineamiento y blindaje de radiación. Su función es transmitir los neutrones fríos de dentro a fuera del búnker y proyectarlos al resto de la guía, minimizando las pérdidas de flujo en ese rango de energías de los neutrones. Además, posee un diseño mecánico acorde a su integración en el puerto (Sistema de calzas) del búnker.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), la celebración del presente contrato proyectado se justifica por la necesaria contribución española al proyecto europeo Fuente de Espalación, constituyendo el BWI una de las aportaciones comprometidas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La adjudicación por el procedimiento descrito se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, la Dirección Ejecutiva del Consorcio ESS Bilbao DISPONE:



**ESS**  
bilbao

Primero: Aprobar la iniciación del expediente de contratación referenciado.

Segundo: Incorporar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la licitación, así como los informes y documentos preceptivos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación.

En Derio, a 25 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo. Mario Pérez López